

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm 1893.

Circular.

El Presbítero D. Jaime Llobet, Catedrático del Seminario Conciliar de esta ciudad, con fecha de hoy me dice lo siguiente:

«Ilustre Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.—Tarragona 14 de Octubre de 1874.—Muy Sr. mio, de toda mi consideracion y respeto: tengo el honor de entregar á V. S. la cantidad de seis mil reales en concepto de donativo á favor de las viudas de los prisioneros fusilados en Olot.—Con este motivo queda de V. S. con distincion su afectísimo S. S. Q. B. S. M., Jaime Llobet.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, para que sea conocido el noble, patriótico y caritativo desprendimiento del Sr. Llobet, advirtiéndole que con esta misma fecha re-

mito los expresados seis mil reales al Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, á fin de que sean distribuidos entre las viudas de los prisioneros fusilados en Olot.

Tarragona 14 de Octubre de 1874.—El Gobernador, Bonifacio Carrasco.

Núm. 1894.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de 8 del actual, recibido hoy, me dice lo que sigue:

«Admita V. á libre plática procedencias Argelia sea cual fuere fecha salida si resultado revistas escrupulosas aspecto y tacto es satisfactorio.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conocimiento general.

Tarragona 14 de Octubre de 1874.—Bonifacio Carrasco.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. E. fecha 15 de actual, en que participa ignorarse el paradero del Comandante del arma de su cargo D. Joaquín Bañuelos y Sainz, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer que el referido Jefe sea dado de baja definitiva en el ejército, publicándose esta reso-

lucion en la Gaceta oficial para que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir si se presentase ó fuere habido.

De orden del referido Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1874.—Serrano Bedoya.—Sr. Director general de Infanteria.

(Gaceta del 6 de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

En el expediente promovido por Lorenzo del Val contra el fallo en que la Comision provincial de Búrgos declaró soldado en el segundo llamamiento de la reserva de este año por el cupo de Fuentelisendo á su hijo Cipriano Domingo del Val, no obstante haber alegado en tiempo ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene:

Resultando que el mozo de que se trata en el dia de la declaracion de soldados en que expuso su exencion tenia un hermano mayor de 17 años, soltero; en virtud de lo cual, y no concurriendo en él la circunstancia de hijo único, el Ayuntamiento lo declaró soldado:

Resultando que posteriormente y con fecha 25 de Mayo el hermano del mozo contrajo matrimonio civil:

Resultando que la Comision provincial confirmó el fallo del Ayuntamiento, fundada en que, con arreglo á lo resuelto por este Ministerio en 27 de Julio de 1872 y á lo establecido en el art. 11 del decreto de 7 de Enero de éste año, no podia considerarse involuntario el hecho que hacia nacer la exencion en el periodo intermedio:

Visto el decreto de 27 de Abril de

1870, el ya citado de 7 de Enero último y las resoluciones de este Ministerio en casos análogos que forman jurisprudencia:

Considerando que no existia á favor del interesado la exencion alegada en el acto de la declaracion de soldados ante el Ayuntamiento:

Considerando que las exenciones nacidas en el periodo intermedio, ó sea desde la declaracion de soldados hasta el ingreso en caja, para que aprovechen han de fundarse en hechos independientes de la voluntad del interesado, pues en otro caso se les facilitaba el medio de eludir la responsabilidad del servicio de las armas.

Considerando que el hecho de que depende la exencion alegada por Cipriano Domingo del Val es el del casamiento civil del hermano; y no sólo no se prueba la involuntariedad que exige el decreto de 7 de Enero, sino que por la fecha en que ha tenido lugar hace presumir la intencion de eludir la responsabilidad conocida del Cipriano:

Considerando que sólo cuando al casamiento civil ha precedido el canónico con anterioridad al acto de la declaracion de soldados se presume la involuntariedad del hecho como consecuencia lógica uno de otro, cuya circunstancia no concurre en el presente caso;

El Presidente del Poder Ejecutivo, oido el parecer del Consejo de Estado, se ha servido resolver que se confirme el fallo apelado, desestimando el recurso de alzada interpuesto por Lorenzo del Val como madre del mozo Cipriano.

De orden del expresado Sr. Presidente lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1874.—Sagasta.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Búrgos.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RELACION de los pagarés que por compra de Bienes Nacionales vencen en el mes actual.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	LIBRO y folio de la cuenta.	PROCEDENCIA.	Plazos.	VENCIMIENTO.	IMPORTE en	
						Pesetas.	Cénts.
Francisco Sarri y Oller.	Valls.	8.º 33	Benedictos de Valls.	»	4 Noviembre de 1873.	380	»
Jaime Durán.	Pradell.	3.º 18	Propios de Cornudella.	»	24 idem idem.	975	»
El mismo.	Idem.	» 19	Idem idem.	»	Idem idem.	1650	»
El mismo.	Idem.	» 20	Idem idem.	»	Idem idem.	150	»
Antonio Ponz y Roura.	Barcelona.	5.º 19	Idem de Constantí.	»	17 idem idem.	28	08
El mismo.	Idem.	3.º 33	Idem idem.	»	Idem idem.	7	02
El mismo.	Idem.	» 34	Idem idem.	»	Idem idem.	8	06
Lúcas Sales y Ferré.	Uldecona.	» 102	Monjas Agustinas de Uldecona.	»	6 Diciembre de idem.	512	75
Pedro Mora y Abelló.	Idem.	» 103	Idem idem.	»	Idem idem 72 y 73.	250	37
Cárlos Vericat y París.	Idem.	» 104	Idem idem.	»	6 idem de 1873.	187	62
Vicente Mora y Bruno.	Idem.	» 105	Idem idem.	»	Idem idem.	17	75
Francisco Santapau.	Zaragoza.	» 107	Clero de idem.	»	9 idem idem.	500	»
José Castell.	Uldecona.	» 108	Idem idem.	»	10 idem 72 al 73.	130	»
Sebastian Canaldá.	Idem.	» 112	Idem idem.	»	17 idem 73.	25	25
José Calduch y Torrents.	Idem.	» 113	Idem idem.	»	Idem idem.	110	»
Estévan Folqué.	Idem.	» 114	Idem idem.	»	Idem 72 al 73.	45	75
El mismo.	Idem.	» 115	Curato de Godall.	»	Idem idem idem.	20	25
Francisco Alfara y Calduch.	Idem.	» 116	Monjas Agustinas de Uldecona.	»	Idem 1873.	375	12
Gabriel Arasa.	Idem.	» 118	Idem idem.	»	19 idem idem.	53	25
El mismo.	Idem.	» 119	Idem idem.	»	Idem 72 al 73.	400	»
Cárlos Vericart.	Idem.	» 120	Clero de Alcalá de Chisbert.	»	Idem 1873.	250	12
Domingo Vergés Amorós.	Tortosa.	» 128	Monjas Agustinas de Uldecona.	»	31 idem idem.	225	»
Ramon y Raimundo Llevat.	Selva.	4.º 143	Cabildo de Tarragona.	»	21 idem idem.	83	33
Francisco Trillas.	Aleixar.	5.º 33	Monjas Enseñanza de Tarragona.	»	28 idem idem.	45	83
Diego Olestia.	Idem.	» 34	Rectoría de Maspujols.	»	Idem idem.	»	75
Antonio Pons y Romá.	Barcelona.	7.º 81	Presbíteros de Arbós.	»	13 idem idem.	66	25
El mismo.	Idem.	» 82	Clero de Albiñana.	»	Idem idem.	31	38
El mismo.	Idem.	2.º 7	Propios de Bellvey.	»	Idem idem.	19	95
José Ciurana y Peiri.	Guardia dels Prats.	8.º 44	Cofradía de la Virgen de Guardia dels Prats.	»	14 idem idem.	31	05
Márcos Gonzalez Arguellas.	Barcelona.	9.º 27	Clero de Montblanch.	»	24 idem idem.	1575	05
José Montó.	Ascó.	3.º 133	Idem de Ascó.	»	7 idem idem.	181	25
José Biarnes.	Idem.	» 135	Idem idem.	»	Idem idem.	87	50
José Monté y Subirats.	Idem.	» 136	Idem idem.	»	Idem idem.	600	»
Miguel Artal, hoy Joaquin Fontanet.	Tarragona.	» 141	Rosario de Bot.	»	16 idem idem.	137	50
Pascual Sales.	Uldecona.	» 142	Monjas Agustinas de Uldecona.	»	17 idem idem.	201	75
Vicente Mora.	Idem.	» 143	Piedad de idem.	»	Idem idem.	55	»
Francisco Segarra.	Idem.	» 148	Clero de Alcalá de Chisbert.	»	26 idem idem.	109	»
José Comells, hoy Francisco Segarra.	Idem.	» 149	Monjas Agustinas de Uldecona.	»	Idem idem.	98	75
Lúcas Sales.	Idem.	» 151	Idem idem.	»	28 idem idem.	37	75
Gabriel Arasa.	Idem.	» 152	Idem idem.	»	Idem idem.	151	25
Lúcas Sales.	Idem.	» 153	Idem idem.	»	Idem idem.	501	37
José Castell Vericart.	Idem.	» 155	Idem idem.	»	31 idem idem.	300	12
Jaime Corbella.	Forés.	4.º 163	Rectoría de Forés.	»	15 idem idem.	9	25
Cárlos Roig Trillas.	Idem.	» 164	Idem idem.	»	Idem idem.	6	37
El mismo.	Idem.	» 165	Idem idem.	»	Idem idem.	5	12
Antonio Prats Amorós.	Blancafort.	5.º 152	Rectoría de Blancafort.	»	13 idem de idem.	177	50
Antonio Civit y Rosich.	Idem.	» 153	Idem idem.	»	Idem idem.	61	25
Salvador Huguet.	Vallespinosa.	» 155	Curato de Vallespinosa.	»	11 idem idem.	40	87
Ramon Inglés y Ferrant.	Idem.	» 156	Idem idem.	»	Idem idem.	12	50
Juan Oliva y Llovera.	Figarola.	» 163	Curato de Figuerola.	»	4 idem idem.	100	»
Ramon Fabregat y Miró.	Forés.	» 164	Rectoría de Forés.	»	5 idem idem.	111	36
Ignacio Rodon Vallverdú.	Valls.	» 313	Monjas Claras de Valls.	»	21 idem idem.	235	62
El mismo.	Idem.	» 314	Idem idem.	»	Idem idem.	312	50
El mismo.	Idem.	» 316	Idem idem.	»	Idem idem.	125	»
José Bonet.	Sarreal.	7.º 90	Presbíteros de Sarreal.	»	2 idem idem.	46	88
José Fusté.	Idem.	» 91	Idem idem.	»	Idem idem.	46	77
Juan Tarragó.	Idem.	» 92	Idem idem.	»	Idem idem.	39	06
Ramon Miró.	Idem.	» 93	Idem idem.	»	Idem idem.	61	46
Gerónimo Torner.	Valls.	» 101	Curato de Vilarrodona.	»	13 idem idem.	150	»
Jaime Ferrater y Mateu.	Montblanch.	» 103	Beneficio Bernat Espluga.	»	16 idem idem.	30	»
El mismo.	Idem.	» 104	Idem idem.	»	Idem idem.	255	»
José Sanahuja Ferran.	Vilarrodona.	2.º 206	Propios de Vilarrodona.	»	26 idem idem.	125	»
Domingo Bilova hoy Gregorio Rodriguez	Madrid.	» 391	Idem de Vilaseca.	»	17 idem idem.	362	50
Antonio Espelta y Generés.	Amposta.	3.º 48	Patrimonio de la Corona.	»	16 Enero 1874.	324	»
José Blanch Fábregas.	Roquetas.	» 160	Cabildo de Tortosa.	»	1.º Febrero idem.	35	16
José Pujol.	Bot.	» 162	Clero de Bot.	»	9 idem idem.	76	25
Salvador Masía.	Idem.	» 163	Idem idem.	»	10 idem idem.	80	»
Joaquin Fortuny hoy Fran.º Montagut.	Zaragoza.	» 166	Curato de Arnes.	»	14 idem idem.	3150	»
Fernando Navarro.	Cherta.	» 178	Rectoría de Tortosa.	»	24 idem idem.	69	44
Francisco Mauri Fornos.	Tivenys.	» 181	Monasterio de Benifasá.	»	Idem idem.	258	75
Gabriel Arasa.	Uldecona.	» 183	Clero de Alcalá de Chisbert.	»	Idem idem.	137	63
Pedro Grau Folqué.	Idem.	» 184	Monjas Agustinas de Uldecona.	»	Idem idem.	53	»
Fernando Navarro.	Cherta.	» 187	Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.	»	27 idem idem.	162	50
El mismo.	Idem.	» 188	Rectoría de Cherta.	»	28 idem idem.	32	50
José Agustin Llimós.	Tortosa.	» 189	Monjas de la Congregacion de Tortosa.	»	Idem idem.	240	»
José Monté.	Ribarroiija.	» 260	Cofradía del Rosario de Ribarroiija.	»	1.º idem idem.	32	75
Ramon Macip Domingo.	Querol.	7.º 117	Curato de Querol.	»	4 idem idem.	80	»
Juan Llorens.	Colldejou.	3.º 265	Curato de Colldejou.	»	15 idem idem.	38	»
Juan Busquets Vallespi.	Corbera.	» 266	Calvario de Corbera.	»	16 idem idem.	350	»

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	LIBRO y folio de la cuenta.	PROCEDENCIA.	Plazos	VENCIMIENTO.	IMPORTE en	
						Pesetas.	Cénts.
Feliciano Rives.	Ascó.	3.º 270	Clero del mismo.	»	20 idem idem.	1224	30
José Cortés é Ignacio Massó.	Riudoms.	» 273	Rectoría de Viñols.	»	24 idem idem.	44	45
Antonio Puig Bonet.	Forés.	4.º 178	Idem de Forés.	»	7 idem idem.	25	»
Martin Martí Roselló.	Vallfogona.	5.º 180	Curato de Vallfogona.	»	1.º idem idem.	47	75
Antonio Roselló Masagués.	Borjas Blancas.	6.º 35	Clero de ídem.	»	25 idem idem.	87	50
Jacinto Miró y Miralles.	Belltall.	7.º 132	Curato de Belltall.	»	6 idem idem.	55	»
Juan Sala y Pardo.	Talavera. (Lérida).	» 129	Idem de Llorach.	»	10 idem idem.	100	»
Juan Ferrer y Tous.	Belltall.	» 130	Idem de Pasanant.	»	Idem idem.	115	»
Antonio Baró y Roig.	Tarragona.	8.º 62	Idem de Guardia dels Prats.	»	19 idem idem.	26	»
Delfín Rius y Llovet.	Valls.	» 64	Curato de Tarrés.	»	Idem idem.	101	30
Buenaventura Mortés y Camí.	Tarragona.	9.º 32	Idem de Vinebra.	»	25 idem idem.	140	80
Pedro Juncosa y Salvadó.	Ciurana.	» 33	Idem de Ciurana.	»	27 idem idem.	42	50
Basilio Güell.	Florida.	3.º 22	Propios de la Florida.	»	10 idem 1872.	37	50
Vicente Ferré y Subirats.	Godall.	» 30	Idem de Godall.	»	17 idem 1873.	93	5
El mismo.	Idem.	» 31	Idem idem.	»	Idem idem.	210	25
Mariano Gonzalez, hoy José Villanubi.	Tortosa.	» 32	Idem idem.	»	19 idem idem.	237	53
Andrés Iglesias.	Idem.	1.º 184	Beneficiado del mismo.	»	17 idem 1869.	37	53
Manuel Gatell.	Torredembarra.	» 257	Presbíteros de Torredembarra.	»	22 idem 1874.	367	59
Manuel Baldó.	Arnes.	3.º 197	Clero de Mora de Ebro.	»	7 Marzo idem.	49	63
El mismo.	Idem.	» 198	Rectoría de ídem.	»	Idem idem.	172	19
Gerónimo Alemany.	Tortosa.	» 200	Monjas Concepcion de Tortosa.	»	10 idem idem.	799	50
Mauroel Baldó.	Arnes.	» 201	Clero de Mora de Ebro.	»	14 idem idem.	102	50
Bautista Font y Roig.	Gandesa.	» 276	Censo prestaba dicha ciudad.	»	2 idem idem.	50	22
Aniceto Villanví.	Alfara.	» 280	Curato del mismo.	»	10 idem idem.	78	75
Delfín Rius y Llovet.	Valls.	6.º 248	Monte de Godall.	»	17 idem idem.	116	24
El mismo.	Idem.	» 247	Idem idem.	»	Idem idem.	216	32
Joaquin Magarolas.	Tarragona.	» 249	Propios de Benifallet.	»	28 idem idem.	80	8
Antonio Rosell.	Vallfogona.	1.º 121	Comunidad de San Juan de Jerusalem.	»	29 idem idem.	125	2
Agustin Roig y Rosell.	Espluga de Francoli.	» 139	Idem idem.	»	1.º idem idem.	49	66
Delfín Rius Llovet.	Valls.	4.º 79	Monte de Godall.	»	17 idem idem.	29	6
El mismo.	Idem.	» 80	Idem idem.	»	Idem idem.	54	88
Joaquin Magarolas.	Tarragona.	» 81	Idem de Benifallet.	»	28 idem idem.	20	2
Juan Borrás y Berni.	S. Carlos de la Rápita.	3.º 301	Patrimonio de la Corona.	»	10 idem idem.	900	»
Jaime Sabaté y Clua.	Gandesa.	» 320	Clero de Gandesa.	»	24 Abril idem.	32	78
Andrés Carbó y Fernandez.	Tortosa.	» 324	Monjas de San Juan de Tortosa.	»	27 idem idem.	192	20
Buenaventura Campaña.	Idem.	» 288	Idem de Santa Clara.	»	18 idem idem.	575	12
Francisco Puig.	Forés.	4.º 193	Rectoría de Forés.	»	4 idem idem.	40	»
Jaime Pamies Mestre.	Gratallops.	» 197	Monasterio de Scaladey.	»	6 idem idem.	66	67
José Acallan y Tarragó.	Uldecona.	» 203	Clero de Tivisa.	»	11 idem idem.	41	67
El mismo.	Idem.	» 204	Idem idem.	»	Idem idem.	58	34
Agustín Segura Homs.	Idem.	» 205	Monjas Agustinas de Uldecona.	»	Idem idem.	33	34
Jaime Janer Sagalá.	Puntils.	7.º 156	Curato de Pontils.	»	14 idem idem.	25	25
El mismo.	Idem.	» 157	Idem idem.	»	Idem idem.	16	65
Miguel Llecha.	Riudoms.	8.º 84	Clero de Riudoms.	»	29 idem idem.	3080	»
Felipe Sanahuja Solé.	Vilaseca.	9.º 40	Idem de Vilaseca.	»	22 idem idem.	150	»
Lúcas Sales.	Uldecona.	3.º 226	Virgen de la Piedad de Uldecona.	»	6 Mayo idem.	1515	»
Baltasar Castells.	Idem.	» 227	Monjas Agustinas de ídem.	»	Idem idem.	30	12
Bautista Alvarez.	Pinell.	» 230	Clero de Bot.	»	29 idem idem.	75	94
Pedro Dols.	Amposta.	» 233	Monjas Agustinas de Uldecona.	»	Idem idem.	886	50
Juan Piquet y Nogués.	Marsá.	» 296	Rectoría de Cabacés.	»	1.º idem idem.	320	»
José Morató.	Pont de Armentera.	3.º 300	Monasterio de Santas Creus.	»	24 idem idem.	31	82
Juan Rodriguez.	Roquetas.	» 302	Cabildo de Tortosa.	»	26 idem idem.	46	87
Antonio Alzamora.	Vimbodí.	4.º 232	Beneficio de San Juan.	»	23 idem idem.	75	»
Juan Brunet.	Alcover.	5.º 82	Presbíteros de Alcover.	»	27 idem idem.	50	»
José Huguet Cunillera.	Vallespinosa.	8.º 86	Curato de Vallespinosa.	»	17 idem idem.	15	50
Francisco Llauredó.	Réus.	» 87	Clero de Alforja.	»	31 idem idem.	12	75
Tomás Bailach.	Madrid.	1.º 143	Ramo de Guerra, Tarragona.	»	29 idem idem.	1351	50
Julio Carballo y Carrion.	Tortosa.	3.º 76	S. Carlos de la Rápita Bailia de Barcelona.	»	3 idem idem.	508	17
El mismo.	Idem.	» 77	Idem idem.	»	Idem idem.	127	87
El mismo.	Idem.	» 79	Idem idem.	»	4 idem idem.	376	25
Juan Cachot.	Idem.	» 81	San Carlos, Patrimonio de la Corona.	»	14 idem idem.	27	80
El mismo.	Idem.	» 86	Idem idem.	»	Idem idem.	10	30
El mismo.	Idem.	» 88	Idem idem.	»	Idem idem.	48	10
El mismo.	Idem.	» 92	Idem idem.	»	Idem idem.	22	10
El mismo.	Idem.	» 93	Idem idem.	»	Idem idem.	170	»
El mismo.	Idem.	» 95	Idem idem.	»	Idem idem.	21	80
El mismo.	Idem.	» 96	Idem idem.	»	Idem idem.	47	10
Antonio Baró Roig.	Tarragona.	» 101	Idem idem.	»	23 idem idem.	16	40
Salvador Peiro y Perez.	Idem.	5.º 31	Montes de Amposta.	»	8 idem idem.	1000	»
Felipe Sanahuja y Soler.	Vilaseca.	6.º 252	Propios de Castellvell.	»	6 idem idem.	2480	»
El mismo.	Idem.	4.º 85	Idem idem.	»	Idem idem.	620	»
Eufasio Ferré.	Gandesa.	3.º 236	Monjas de Santa Clara de Tortosa.	»	13 Junio idem.	206	25
Ignacio Rabasa.	Selva.	4.º 25	Idem de la Enseñanza de Tarragona.	»	20 idem idem.	33	34
José Garrig y Oliver.	Sarreal.	» 246	Clero de Montbrió.	»	25 idem idem.	34	89
Ayuntamiento de Riudecañas.	Riudecañas.	» 247	Parroquia de Riudecañas.	»	Idem idem.	250	»
El mismo.	Idem.	» 248	Idem idem.	»	Idem idem.	66	67
El mismo.	Idem.	» 249	Cabildo de Tarragona.	»	Idem idem.	133	33
Sebastian Fortuny.	Vilallonga.	» 255	Idem idem.	»	29 idem idem.	263	75
José Simó Artell.	Alforja.	5.º 85	Presbíteros de Alforja.	»	2 idem idem.	33	34
Manuel Vidal Soler.	Pobla de Moniornés.	» 87	Cura-párroco del Catllar.	»	12 idem idem.	33	50
José Llovet.	Vallfogona.	» 190	Curato de Alforja.	»	22 idem idem.	8	87
Buenaventura Martí.	Guardia dels Prats.	» 192	Idem de Ceballá del Condado.	»	26 idem idem.	17	75
Antonio Mera y Rosell.	Vendrell.	6.º 32	Monasterio de Santas Creus.	»	21 idem idem.	38	13
Ramon Tudó y Ferré.	Aiguamurcia.	» 33	Huerta de ídem.	»	22 idem idem.	13	75
José Vives y Panera.	Villarrodona.	» 34	Edificio arruinado Padres Cervitas.	»	23 idem idem.	31	25
José Juncosa Ferré.	Cornudella.	8.º 100	Término de Cornudella.	»	14 idem idem.	65	»
Antonio Baró y Roig.	Tarragona.	» 104	Monjas Claras de Tortosa.	»	19 idem idem.	146	25
Salvador Fontrau Guasch.	Barcelona.	» 105	Presbíteros de Bráfm.	»	22 idem idem.	33	33
Antonio Baró y Roig.	Tarragona.	3.º 104	Real Patrimonio de la Corona.	»	19 idem idem.	21	90
El mismo.	Idem.	» 105	Idem idem.	»	Idem idem.	22	10
El mismo.	Idem.	» 106	Idem idem.	»	Idem idem.	22	60
El mismo.	Idem.	» 108	Idem idem.	»	Idem idem.	24	»

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	LIBRO y folio de la cuenta.	PROCEDENCIA.	Plazos	VENCIMIENTO.	IMPORTE en Pesetas. Cents.
Antonio Baró Roig.	Tarragona.	3.º 109	Real Patrimonio de la Corona.	»	19 Junio de 1874.	13 80
Miguel Serrano y Sanz.	Ascó.	» 230	Clero de Ascó.	»	8 Julio idem.	150 »
José Gebié Gebié.	Roquetas.	» 240	Calbildo de Tortosa.	»	11 idem idem.	219 39
Francisco Vinals Roca.	Tortosa.	» 244	Monjas Concepcion de Tortosa.	»	24 idem idem.	564 27
José Cluá Domenech.	Corbera.	» 245	Clero de Corbera.	»	28 idem idem.	62 50
El mismo.	Idem.	» 246	Curato de Freginals.	»	Idem idem.	76 25
Manuel Bové.	Idem.	» 247	Clero de Corbera.	»	Idem idem.	73 75
José Llop Montegut.	Idem.	» 248	Calvario de idem.	»	Idem idem.	200 »
José Miguel Panadés.	Sarreal.	4.º 257	Presbíteros de Sarreal.	»	1.º idem idem.	53 64
Jaime Francés Sivil.	Guardia dels Prats.	» 270	Rectoría de Guardia dels Prats.	»	26 idem idem.	81 21
José Inglés Pujol.	Idem.	» 272	Curato de idem.	»	Idem idem.	50 »
Francisco Cucurull Baltó.	Capafons.	5.º 200	Rectoría de Capafons.	»	3 idem idem.	16 »
Joaquín Balaña.	Idem.	» 201	Idem idem.	»	8 idem idem.	100 »
Antonio Roselló.	Tarragona.	7.º 12	Curato de Vallfogona.	»	6 idem idem.	262 50
José Vila y Gras.	Réus.	» 13	Presbíteros de Réus.	»	9 idem idem.	42 49
El mismo.	Idem.	» 14	Hospital de idem.	»	Idem idem.	50 »
Antonio Roselló.	Borjas Blancas.	» 16	Curato de Vallfogona.	»	14 idem idem.	100 »
El mismo.	Idem.	1.º 17	Idem idem.	»	Idem idem.	126 25
Pablo Corbella y Baiges.	Flix.	9.º 1.º	Clero de Ascó.	»	10 idem idem.	51 50
Miguel Cabré.	Tarragona.	5.º 148	Real Patrimonio, Tarragona.	»	28 idem idem.	158 68
Francisco Trillas.	Aleixar.	4.º 276	Rectoría de Maspujols.	»	1.º Agosto idem	150 »
Jaime Gibert.	Lloá.	5.º 94	Idem de Lloá.	»	7 idem idem.	50 »
Joaquín Codina.	Barcelona.	9.º 7	Idem de Pobla de Mafumet.	»	10 idem idem.	818 48
Delfín Rius.	Valls.	3.º 2	Real Patrimonio.	»	3 idem idem.	105 10
El mismo.	Idem.	3.º 3	Idem idem.	»	Idem idem.	82 10
Antonio Roselló y Masagué.	Montblanch.	6.º 3	Ayuntamiento de Montblanch.	»	5 idem idem.	51 95
					TOTAL.....	104528 35

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y con el fin de evitarles los perjuicios que se les pudieran originar de no verificar el pago de los plazos que se indican á su vencimiento.

Tarragona 8 de Octubre de 1874.—El Jefe Económico, Joaquin Ozores.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1896.

El infrascrito Escribano,

Certifico: Que por este Juzgado se ha expedido la requisitoria que copio:—«Don Enrique Monfort y Arxer, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.—A los de igual clase de las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre homicidio de Juan Papiol contra José Torruella y Carbonell y otros, soltero, armero de diez y ocho años de edad, natural y vecino de esta villa, cuyas señas personales se anotan al pié de la presente, y como quiera que no ha podido recibirsele declaracion indagatoria toda vez que no fué hallado en su domicilio, siendo de presumir que se encuentra en el territorio de sus respectivos distritos, á tenor de lo dispuesto en el artículo ciento veinte y nueve número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, he acordado que fuese llamado y buscado por requisitoria para que dentro del término de nueve días se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la expresada ley, acordando asimismo que esta requisitoria se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias respectivas y se fijen tambien copias autorizadas en forma de edictos en el local de este Juzgado y

de los Jueces requeridos.—Por tanto, en nombre de la Nación á VS. VS. exhorto y requiero, y en el mio les pido y ruego, que luego de recibido, se sirvan disponer su cumplimiento, dando las órdenes oportunas para la captura y conduccion á estas cárceles del procesado, mediante á que se ha decretado la prision del mismo, y para ello se servirán VS. VS. circularlo del uno al otro prometiéndoles hacer otro tanto por VS. VS. en casos análogos.—Dado en Villanueva y Geltrú á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Enrique Monfort.—Por mandado de S. S., José Castellví, Escribano.»

Señas personales del procesado José Torruella (á) Xich del Esteva.

Estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color algo pálido.

Y para que conste lo firmo en Villanueva y Geltrú fecha ut supra.—José Castellví, Escribano.—V.º B.º—Monfort.

Núm. 1897.

Don Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase de la provincia de Tarragona, Jueces municipales y dependientes de policia judicial, hago saber: que en la causa que estoy instruyendo contra Don Sebastian Navés y Gaspá, vecino que fué de esta ciudad y Secretario de la Alcaldía de la misma, sobre falsificacion de una carta de pago, tengo acordada la prision del mismo, y como al

ir á llevarla á efecto no se le haya encontrado en su domicilio, é ignore su paradero, se le ha concedido el término de quince dias para que se presente en este Juzgado, apercibido de declararle rebelde. Y para llevar á efecto la captura del expresado Don Sebastian Navés y Gaspá, expido á V. V. S. S. la presente por la que, en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, les exhorto y requiero y de la mia les ruego se sirvan por cuantos medios están á su alcance procurar dicha captura y caso de conseguirse disponer su conduccion á las cárceles de este partido: que en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo obligado á lo propio en iguales casos.

Dado en Lérida á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Valcárcel y Vargas.—Por mandado de S. S., Andrés Arévalo.

Núm. 1898.

EDICTO.

Por el presente y en atencion á que en el remate celebrado en seis de Agosto último de los bienes de la herencia de D. José Pomerol y Borrás, en virtud de la testamentaria pendiente en este Juzgado no hubo postor á la casa sita en la calle del Tivoli de esta ciudad, señalada de número catorce, que con una estension de terreno sin edificar cerrado de paredes y plantado de árboles frutales, linda á la derecha entrando con Isidro Castellví, á la izquierda con la calle camino de Castellvell, por detrás con la calles de los Jardines y por delante con la primera expresada calle donde tiene su entra-

da principal, compuesta de bajos y un piso, y de trescientos sesenta y un metros cuadrados de superficie entre obrado y para obrar, se anuncia nuevamente en pública subasta por el valor de cuatro mil noventa y ocho pesetas en que ha sido retasada, y su remate tendrá lugar á las doce del dia diez y seis de Noviembre próximo en la sala Audiencia de este Juzgado á donde comparecerán los que quieran hacer postura.

Dado en Réus á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Sr. Juez del partido, Eduardo Bazaga.—El Secretario judicial, Miguel Fontcuberta.

ANUNCIOS.

TRATADO PRACTICO

DE

Beneficencia particular.

Instruccion para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermin Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion, 12 reales en Madrid, y 13 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á nombre del autor en Madrid, con las señas de Ministerio de la Gobernacion, ó calle de la Parada, 15 principal, ó Revista de Administracion, Madera, 27, 2.º derecha.

Se vende tambien en las principales librerías.